

Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 22/02/2023 al 21/03/2023.



## EDICTO

L. MIGUEL SEDANO MAZARIO, NOTARIO DE ARANJUEZ y del Ilustre Colegio de Madrid con despacho en la Calle del Rey, 19, Bajo (Aranjuez),

### HAGO SABER:

I.- En esta Notaría se tramita expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad un aumento de superficie del siguiente inmueble:

**DESCRIPCIÓN.- URBANA.- FINCA en término de ARANJUEZ, denominada "Casilla en las Huertas del Pico Tajo", al sitio que su nombre indica, en la margen derecha del Rio Tajo, destinada a vivienda de guardas, con un pequeño terreno delante de la casa destinado a jardín, con una superficie de doscientos noventa y cinco metros y setenta y un decímetros cuadrados.**

**Linda: Al norte, con la calle de Tilos; al Sur, con tapia que rodea las huertas del Pico Tajo, propiedad del Real Patrimonio; al Este, con-fluencia de estas dos calles y tapia, y al Oeste, con la Huerta de los Bonetillos, propiedad de doña Concepción Rebagialto.**

**Se compone de vivienda y almacén, ambas en planta baja, siendo su construcción del año 1960. La vivienda con una superficie construida de 49m<sup>2</sup> se distribuye en diversas dependencias. El almacén, con una superficie construida de 18m<sup>2</sup>, es diáfano.**

**La superficie total construida es de 67m<sup>2</sup>, que es lo que ocupa sobre el terreno en el que se levanta. Linda por todos sus vientos, con la parcela 13 del polígono 14 del catastro.**

**Inscrita, en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 2429, libro 565, folio 166, finca registral 1562.**

II.- La rectificación que se pretende hacer constar es la siguiente:  
Que la cabida de la finca que pública el Registro es inexacta de manera que, según reciente medición la parcela tiene una cabida real de 366m<sup>2</sup>, coincidiendo con lo publicado por Catastro.

III.- La promotora del expediente es DOÑA ANA MARIA REY ALVAREZ, con D.N.I. número 50842229Q.

IV.- Se notifica la tramitación del expediente a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes restada que tiene derecho a comparecer en esta Notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en un mes.

En Aranjuez a catorce de Febrero de dos mil veintitrés.

